EMPRESA DE DESARROLLO URBANA DEL PACIFICO – EDUP
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO

CARTA DE INVITACIÓN DIRECTA N° ID029-2024

OBJETO

"MEJORAMIENTO DE ALGUNOS TRAMOS DE VÍAS TERCIARIAS DE COMPETENCIA DE LOS MUNICIPIOS DE EL CANTÓN DE SAN PABLO Y UNIÓN PANAMERICANA EN EL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ"

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL PACIFICO

CONDOTO – CHOCO

AGOSTO DE 2024

www.edupacifico-condoto.gov.co
correo electrónico: Edup@condoto-choco.gov.co
Dirección: Carrera 3ª. No. 6 - 52 Barrio El Comercio- Municipio de Condoto-Chocó
Código Postal 273038
Teléfono 3123571904

Powered by CamScanner

1. GENERALIDADES

Que mediante Acuerdo No. 01 de 2023 la Junta Directiva de la Empresa de Desarrollo Urbana del Pacífico – EDUP aprobó el manual de contratación, con el fin de que de manera eficiente se realizar contrataciones a raíz de su objeto.

En desarrollo de su actividad industrial y comercial, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 13 y 14 de la Ley 1150 de 2007, los contratos celebrados por la Empresa de Desarrollo Urbana del Pacifico - EDUP, se regirán por el Manual de Contratación y las normas civiles y comerciales aplicables, para lo cual se dará cumplimiento a los principios de la Función Administrativa y de la Gestión Fiscal consagrados en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, y su actividad contractual estará sometida al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

En cumplimiento del artículo 13 Y 19 de del Acuerdo 005 de 2020, el presente proceso de selección se llevará a cabo mediante CONTRATACIÓN DIRECTA, de igual manera se regirá por lo establecido en el Acuerdo No. 01 de 2023 que obedece al giro ordinario del negocio conforme lo establecido en objeto social y las actividades asociadas a la gestión habitual de la empresa, esto conforme el parágrafo del artículo 56 de la Ley 2195 de 2022.

> *"una disposición restrictiva, en la medida en que consagra una excepción a una regla general, la interpretación que amerita es literal, más aún tratándose de un precepto con un sentido más aun tratándose de un precepto con un sentido claro, al tenor de lo dispuesto en el artículo 27 del Código Civil. Esto por cuanto, revisado el texto de esta preceptiva, resulta palmario que lo dispuesto por el Congreso de la República, en ejercicio de la libertad de configuración normativa que le asiste, fue excluir de los documentos tipo a la contratación relacionada con el giro ordinario de las instituciones de educación superior públicas, las empresas sociales del Estado, las sociedades de economía mixta y las empresas industriales y comerciales del Estado…. (Concepto C-086 de 2022, Colombia Compra eficiente)"*

De conformidad con lo anterior, Empresa de Desarrollo Urbana del Pacífico – EDUP, elevara un proceso de contratación directa para el "**MEJORAMIENTO DE ALGUNOS TRAMOS DE VÍAS TERCIARIAS DE COMPETENCIA DE LOS MUNICIPIOS DE EL CANTÓN DE SAN PABLO Y UNIÓN PANAMERICANA EN EL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ".**

2. OBJETO DEL CONTRATO

"MEJORAMIENTO DE ALGUNOS TRAMOS DE VÍAS TERCIARIAS DE COMPETENCIA DE LOS MUNICIPIOS DE EL CANTÓN DE SAN PABLO Y UNIÓN PANAMERICANA EN EL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ".

3. ALCANCE DEL CONTRATO

Dentro del alcance se ha determinado que se debe ejecutar la obra resultado del **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO POR ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE**

Powered by CamScanner

RECURSOS N° SP-CAD-0007-2024 entre el señor **HENRY RAMIREZ PALACIOS** identificado con cedula de ciudadanía número **11.635.268** en calidad de alcalde Municipal y por lo tanto representante legal del **MUNICIPIO DE EL CANTÓN DEL SAN PABLO - CHOCÓ** con **NIT. 800.239.414-5** y el señor **YEFERSON MORENO MATURANA** identificado con cedula de ciudadanía número **1.017.173.731** en calidad de representante legal de la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL PACIFICO - EDUP** con **NIT. 901.653.745-9** que tiene como objeto **"CONTRATO INTERADMINISTRATIVO POR ADMINISTRACIÓN DELEGADA SIN REPRESENTACIÓN PARA REALIZAR EL MEJORAMIENTO DE ALGUNOS TRAMOS DE VÍAS TERCIARIAS DE COMPETENCIA DE LOS MUNICIPIOS DE EL CANTÓN DE SAN PABLO Y UNIÓN PANAMERICANA EN EL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ"** de acuerdo con las especificaciones técnicas que se determinan en el presupuesto que fue debidamente formulado por el Municipio de El Cantón del San Pablo – Chocó.

3.1. INFORMACIÓN PREVIA AL INICIO DEL CONTRATO

La firma que ejecutará el contrato de deberá presentar la siguiente documentación previo al inicio de la ejecución física de las respectivas obras:

- Cronograma de actividades

- Relación del personal administrativo y operativo que estarán involucradas en el desarrollo del contrato, las cuales tendrán que aportar constancias de afiliación y pago vigente al Sistema de Seguridad Social con nombre, cédula, esta información será verificada mensualmente por la supervisión y/o interventoría del contrato.

- Plan de trabajo con información del Municipio de El Cantón del San Pablo – Chocó de forma que se puedan prevenir afectaciones directas al desarrollo normal de las obras.

4. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

En el marco del proceso se deberá realizar la **MEJORAMIENTO DE ALGUNOS TRAMOS DE VÍAS TERCIARIAS DE COMPETENCIA DE LOS MUNICIPIOS DE EL CANTÓN DE SAN PABLO Y UNIÓN PANAMERICANA EN EL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ** cumpliendo además con las siguientes obligaciones:

A. OBLIGACIONES DE EDUP

1. Estructurar y adelantar el proceso de selección del contratista de obra, que permitan el desarrollo del objeto del contrato. Estos se adelantarán conforme al Manual de contratación de la EDUP.

Powered by CamScanner

2. En aras de preservar el principio de transparencia, el proceso de selección de los oferentes se realiza tomando como base los valores unitarios de referencia del mercado, suministrados por la dependencia contratante.

3. Ejercer vigilancia técnica, administrativa, financiera y jurídica a los contratos derivados del presente contrato interadministrativo, velando por la optimización del recurso y la correcta supervisión y el total cumplimiento de las especificaciones técnicas.

4. Garantizar el equilibrio económico del contrato.

5. Los dineros entregados por el MUNICIPIO en virtud de la contratación delegada, serán depositados por EDUP en una cuenta independiente de las cuentas de gestión de EDUP, garantizando que solo se depositen y retiren los recursos relacionados con la ejecución de la obra delegada. Los honorarios pactados podrán ser consignados en cuentas diferentes a la cuenta única del contrato interadministrativo, pues son los recursos de propiedad de EDUP.

6. Efectuar el reembolso a cuentas del MUNICIPIO de los rendimientos financieros que generen los depósitos en la cuenta única del contrato de administración delegada para ejecutar las obras.

7. EDUP requerirá autorización expresa del MUNICIPIO para efectuar los desembolsos desde la cuenta única del contrato interadministrativo.

8. Si al realizar los procesos de selección de contratistas, o como resultado de menores valores resultantes en la liquidación de obras pagadas, resulta un menor valor de obra contratado y/o ejecutado, EDUP reintegrará al MUNICIPIO los menores valores de obra contratadas y/o ejecutadas, sin que se afecte el valor total de honorarios pactados en favor de EDUP.

9. EDUP se obliga a obtener autorización expresa del MUNICIPIO para cada desembolso con cargo a los recursos entregados por el MUNICIPIO para la ejecución de obras.

10. Efectuar las retenciones sobre los pagos a el contratista de obra que apliquen para los contratos en el Municipio de El Cantón del San Pablo – Chocó, correspondientes a impuestos municipales, estampillas, fondos, sobretasas y demás retenciones que apliquen, contenidas en el Estatuto Tributario Municipal y Nacional y transferir al Municipio dentro de los diez (10) días siguientes de practicadas las retenciones de impuestos y estampillas municipales; los valores retenidos para el Tesoro Nacional-DIAN se trasferirá dentro de los términos legales establecidos para la presentación y pago de las declaraciones de IVA y Rete fuente.

Powered by CamScanner

B. OBLIGACIONES DE LA EDUP EN EL DESARROLLO DE LAS OBRAS

1. Desarrollar el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato incluyendo sus respectivos anexos técnicos.

2. Entregar el Cronograma estimado de ejecución.

3. Colaborar con el Municipio de El Cantón del San Pablo – Chocó en cualquier requerimiento que ella haga y que tenga relación con el objeto del contrato.

4. Garantizar la calidad de las obras ejecutadas, de acuerdo con las condiciones técnicas.

5. Dar a conocer al Municipio de El Cantón del San Pablo – Chocó cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.

6. Comunicarle al Municipio de El Cantón del San Pablo – Chocó cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.

7. Elaborar, suscribir y presentar al Municipio de El Cantón del San Pablo – Chocó las respectivas actas de avance parcial, plan de inversión de anticipo de contratistas. Estas Actas parciales de avance deben estar aprobadas por el supervisor del Contrato.

C. OBLIGACIONES DE EDUP SOBRE LAS OBRAS Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Ejecutar el proceso contractual acorde con los estudios, productos y especificaciones técnicas que sean establecidas por el Municipio de El Cantón del San Pablo – Chocó.

D. **OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:**

1. Ejecutar el contrato con sujeción a las especificaciones técnicas entregadas por el CONTRATANTE, a la legislación aplicable y a las instrucciones del supervisor, a fin de alcanzar la calidad exigida en el proyecto.

2. Contar con el personal profesional idóneo y necesario para el cumplimiento el objeto contractual.

3. Asignar los medios humanos y materiales que su importancia requiera.

Powered by CamScanner

4. Formalizar las subcontrataciones de determinadas partes o instalaciones dentro de los límites establecidos en el contrato.

5. Informar y solicitar autorización al supervisor con respecto a los cambios sustanciales en el curso de la ejecución del contrato.

6. Exigir a los subcontratistas constituir las garantías suficientes y necesarias para amparar la ejecución del presente contrato.

7. Ejecución de todo el objeto contractual de este proceso.

8. Participar en las reuniones de trabajo necesarias para la ejecución del contrato.

9. Atender las recomendaciones y sugerencias relacionadas con la ejecución del contrato, que realicen los supervisores.

10. Presentar a los supervisores un final en el cual se relacionan las actividades realizadas durante el periodo correspondiente.

11. Presentar al supervisor constancia del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y ARL en los porcentajes correspondientes, su incumplimiento puede generar multas y llegar hasta la caducidad el contrato.

12. Elaborar y tramitar toda la documentación que sea requerida por el Municipio de El Cantón del San Pablo – Chocó.

13. Las demás que sean propias e inherentes a la naturaleza del objeto del contrato y de los fines que con él se pretenden satisfacer, exigidas por el Municipio de El Cantón del San Pablo – Chocó o quien está delegue, así como las propias de la legalización de los contratos.

14. Ejecutar en debida forma y respetando los principios de la función administrativa, los recursos objeto del contrato**.**

15. Realizar las retenciones de contribución de seguridad y estampillas a que haya lugar tanto al contrato y transferirlos al municipio dentro de los diez (10) días siguientes a la realización de la retención.

E. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE EL CANTÓN DEL SAN PABLO – CHOCÓ

1. Proveer las condiciones de apoyo necesarias para la adecuada realización de las actividades relacionadas con el objeto del contrato.

Powered by CamScanner

2. Suministrar al contratista toda la información que se requiera para el cabal cumplimiento de objeto del contrato.

3. Reconocer y pagar oportunamente los valores pactados, previo el cumplimiento de las actividades y obligaciones del contratista conforme a los establecido en el clausulado del contrato.

4. Ejecutar la supervisión del contrato, la cual será designada por el Secretario de Planeación del municipio.

5. Aplicar las medidas correctivas pertinentes cuando surjan fallas en la ejecución del contrato.

F. OBJETIVOS ESPECIFICOS

Mejoramiento de vías terciarias de competencia de los municipios del Cantón de San Pablo y Unión Panamericana en el Departamento del Chocó.

5. OBSERVACIONES

Toda la información que la EDUP suministre al contratista con ocasión de la ejecución del contrato sólo deberá ser utilizada para efectos del cumplimiento de este.

6. LEGISLACIÓN

En general se aplicarán las normas legales aplicables al contrato, serán las estipuladas en este documento, en el reglamento para la contratación de bienes y servicios de la EDUP y las propias que rigen los negocios entre particulares en la República de Colombia.

El contratista debe someterse en todo a las leyes colombianas vigentes que sean aplicables en los aspectos laborales, tributarios, industriales, comerciales, de contratación, entre otras. EDUP no aceptará como causal de reclamo o incumplimiento la ignorancia o cambios de la Ley colombiana.

7. PRESUPUESTO OFICIAL

El valor presupuestado para el presente proyecto es de **TRESCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL VEINTIDOS PESOS M.L. ($361.302.022) incluido** A.U. y todos los gastos e impuestos que se le sean aplicables acorde con el siguiente cuadro:

DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
SECCIÓN 1 - ACTIVIDADES PRELIMINARES				

Powered by CamScanner

Desmonte y limpieza en zonas no boscosas	m2	14.000	$	4.712,55	$ 65.975.770
Subtotal					**$ 65.975.770**
SECCIÓN 2 - ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PERIODICO					
Conformación de calzada	m2	400	$	7.000,00	$ 2.800.000
Afirmado	m3	1.888	$	110.778,00	$ 209.148.864
Subtotal					**$ 211.948.864**
COSTO Total (1 + 2)					**$ 277.924.634**
ADMINISTRACION 25%					$ 69.481.158
UTILIDAD 5%					$ 13.896.232
VALOR TOTAL					**$ 361.302.024**

8. FORMA DE PAGO

1. Un pago anticipado de hasta el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato con la aprobación del interventor y/o supervisor del contrato y previa certificación de pago de aportes al sistema general de seguridad social en pensiones, salud parafiscales y demás documentos que se requieran, de acuerdo con la disponibilidad de recursos entregados por el Municipio de El Cantón de San Pablo - Chocó.

2. El saldo mediante actas de avance y se cancelará una vez el contratista presente, adicionalmente a los entregables, previa aprobación de la supervisión designada por la Empresa de Desarrollo Urbano del Pacifico – EDUP y la interventoría, todo lo relacionado con la ejecución financiera (cantidades, valores unitarios) y la siguiente información:

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL PACIFICO

- El recibo a satisfacción por parte de los supervisores designados de las actividades desarrolladas por el contratista.

- Todos los informes de obra y el informe final, establecidos en el presente estudio previo, incluida la documentación soporte.

- Todas las actas generadas en desarrollo del contrato tales como: el acta de inicio, las actas de pago, suspensiones y reanudaciones, si a ello hubo lugar y acta de recibo, entre otras.

- Otros documentos relacionados en los presentes estudios previos.

El Contratista deberá informar a la Empresa de Desarrollo Urbano del Pacifico – EDUP la cuenta bancaria (corriente o de ahorros), abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por concepto del proceso de referencia sean debidamente aprobados acorde con las obligaciones y actividades debidamente ejecutadas.

Powered by CamScanner

La realización de cada pago del contrato estatal, serán canceladas una vez sean autorizadas por el Municipio de El Cantón de San Pablo - Chocó y este transfiera los recursos a las cuentas de la Empresa de Desarrollo Urbano del Pacifico – EDUP y se realizará en un plazo máximo de treinta (30) días después con la presentación de la factura y la verificación del cumplimiento satisfactorio del objeto contratado, además de lo anterior la entidad pública verificará que el contratista acredite que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar.

9. SOPORTE PRESUPUESTAL

Los pagos que deba efectuar la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL PACIFICO – EDUP debido al contrato a suscribir se harán con cargo al rubro presupuestal número 2.4.5.02.05.28 Mejoramiento de vías terciarias de competencia de los municipios del cantón de san pablo y unión panamericana soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 168 del 31 de julio de 2024.

10. PLAZO

El plazo de ejecución del contrato será de **DOS (2) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

11. CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES

Toda la correspondencia del contratista durante el desarrollo del contrato se debe dirigir de acuerdo con la siguiente información:

Señor
YEFERSON MORENO MATURANA
Gerente General de la Empresa de Desarrollo Urbano del Pacifico – EDUP
Calle 11# 7 – 5 Barrio San Pedro
Municipio de Condoto – Chocó
Correo: edup@condoto-choco.gov.co

12. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA CONTRATAR

EDUP aplicará las reglas sobre inhabilidades e incompatibilidades previstas en el ordenamiento jurídico colombiano.

13. CONDICIONES DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD

13.1. ELABORACIÓN Y PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA

Powered by CamScanner

La elaboración y presentación de la oferta deberá hacerse de acuerdo con las instrucciones y formularios que se detallan en este proceso, acompañadas de los documentos que se exigen y deberán presentarse en un archivo PDF, totalmente legible.

Los costos que se causen por la preparación de las ofertas serán a cargo exclusivo del oferente, la EDUP en ningún caso reconocerá costo alguno por estos conceptos.

13.2. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá acompañarse de cada uno de los documentos que se describen a continuación:

		DESCRIPCIÓN
JURIDICOS	1	Carta de presentación de la propuesta. Documento elaborado por el proponente. (Formato)
	2	Copia de la cédula del proponente. Dicha copia debe ser legible y sin enmendaduras.
	3	Hoja de vida de la Función Pública del RL y PJ o PN. Se debe usar el Formato establecido en el SIGEP II
	4	Copia de la cédula de quien abona la propuesta (Cuando Aplique). Copia legible.
	5	Tarjeta profesional del proponente o de quien abona la propuesta. Copia legible.
	6	Certificación de vigencia de la tarjeta profesional del proponente o de quien abona la propuesta. Documento expedido por la respectiva entidad que regula el ejercicio de la profesión con una vigencia no superior a 6 meses de la fecha de entrega de la propuesta.
	7	Certificado de Existencia y Representación Legal. Expedido por la Cámara de Comercio con una vigencia inferior a treinta (30) días calendario al momento de la presentación de la propuesta. Nota: El oferente o cada uno de los integrantes de consorcios o uniones temporales, que sean personas jurídicas, presentarán el certificado de existencia y representación legal, expedido por la cámara de comercio respectiva, cuya fecha de expedición no sea superior de treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre de la presente Solicitud. En este se acreditará que la duración de la sociedad no sea inferior a la del plazo del contrato y dos (2) años más, que su objeto social se encuentre relacionado con la presente invitación. Para el caso de los consorcios y de las uniones temporales, se deberá acreditar que su duración no sea inferior al plazo de ejecución del contrato y hasta la suscripción del acta de terminación y liquidación del contrato.
	8	Registro Único Tributario (RUT) actualizado y con fecha de generación no superior a tres meses al momento de presentar la propuesta. Nota: Presentar copia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del oferente. En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento, además deberán tramitar ante la DIAN y anexar a la oferta su propio NIT; toda vez que son fiscalmente responsables en materia de impuestos sobre las ventas y respecto a sus obligaciones como agentes de retención.
	9	Autorización en caso de que tenga alguna limitación para contratar (Cuando Aplique). Nota: En el evento en que el Representante Legal o Gerente, tenga alguna limitación para contratar, se anexará la autorización del órgano competente para comprometer a la sociedad, para la presentación de la propuesta y la firma del contrato que de ella se derive.

Powered by CamScanner

	10	Documento mediante el cual se confiere representación, cuando el oferente concurre por intermedio de un representante o apoderado, en el que consten expresamente los términos y el alcance de dicha representación. (Cuando Aplique) Nota: Documento mediante el cual se confiere representación, cuando el oferente concurre por intermedio de un representante o apoderado, en el que consten expresamente los términos y el alcance de dicha representación.
LEGALES	11	Certificado de Antecedentes Disciplinarios PROCURADURÍA del RL y PJ o PN. Con una vigencia inferior a tres meses al momento de presentar la propuesta.
	12	Certificado de Responsabilidad Fiscal CONTRALORÍA del RL y PJ o PN. Con una inferior a tres meses al momento de presentar la propuesta.
	13	Antecedentes Judiciales POLICÍA NACIONAL del RL o PN. Con una vigencia inferior a tres meses al momento de presentar la propuesta.
	14	Certificado de Medidas Correctivas POLICÍA NACIONAL del RL o PN. Con una vigencia inferior a tres meses al momento de presentar la propuesta.
	15	Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades del RL o PN. (Formato)
	16	Certificación del pago de parafiscales y aportes a la seguridad social de los empleados firmado por el RL o Revisor Fiscal. Certificado con una vigencia inferior a 15 días al momento de presentar la propuesta. Si la empresa está obligada a tener Revisor Fiscal, el certificado lo debe firmar dicho profesional. Nota: Certificación o constancia de pago, del cumplimiento por parte del Oferente de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje: cuando a ello este obligado el oferente. Las personas jurídicas deben acreditar el cumplimiento de dicho requisito en relación con todos sus empleados y lo hará mediante constancia o certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley o en su defecto por el representante legal de la sociedad, el documento debe acreditar el pago de dichos conceptos durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente contratación y deberá ser expedido dentro de los 15 días anteriores a la fecha de cierre de la contratación. El certificado debe contener la siguiente información: “Certifica que durante los últimos 6 meses anteriores a la fecha de cierre de la presente contratación esta empresa se encuentra al día con sus obligaciones al sistema de seguridad social integral salud, pensiones, riesgos profesionales y parafiscales (Cajas de Compensación familiar, SENA, I.C.B.F.), en los términos que establece el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.” Las personas naturales deberán enviar la planilla de seguridad social a paz y salvo del último mes a la presentación de la propuesta.
	17	Copia de la cédula del(a) Contador Público y Revisor(a) Fiscal del Proponente (Cuando Aplique). Copia legible.
	18	Copia de la Tarjeta Profesional del(a) Contador Público y Revisor(a) del proponente (Cuando Aplique). Copia legible.
	19	Certificado de la Junta de Contadores del(a) Contador Público y Revisor(a) (Cuando Aplique). Certificado con una vigencia inferior a tres meses al momento de presentar la propuesta.
FINAN	20	Estados Financieros del(los) último(s) dos (2) años, con corte a 31 de diciembre. Certificado expedido por un Contador debidamente acreditado.

Powered by CamScanner

		Para el caso que se haya realizado una auditoría externa se deberá suministrar la misma información respaldo.
	21	Copia de la cédula del contador(a) y/o auditor(a) externo(a) del proponente. Copia legible.
	22	Copia de la Tarjeta Profesional del contador(a) y/o auditor(a) externo(a) del proponente. Copia legible.
	23	Certificado de la Junta de Contadores del contador(a) y/o auditor(a) externo(a) del proponente. Certificado con una vigencia inferior a tres meses al momento de presentar la propuesta.
	24	Certificación bancaria.
TÉCNICO	25	Propuesta económica debida y completamente diligenciada y firmada.
	26	Formato de experiencia debidamente diligenciado y firmado con los respectivos anexos o soportes que acrediten la experiencia.
	27	Documentos requeridos para los profesionales participantes.
	28	Constancia de registro o inscripción en SECOP 2.

14. CONDICIONES DE EXPERIENCIA

Para evaluar la experiencia, el contratista **TENDRÁ QUE PRESENTAR TRES (3) CONTRATOS**, cuyo objeto certifique el **DESARROLLO DE OBRAS CIVILES** con entidades públicas y/o privadas debidamente ejecutadas y terminadas.

No se tendrán en cuenta aquellas certificaciones en las que la información contenida en ellas no permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral y la entidad no puede realizar la verificación o aclaración de ésta.

Si los contratos aportados como experiencia fueron ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal u otra forma asociativa, el valor ejecutado que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que tuvo en los mismos.

En el caso de contratos realizados bajo la modalidad de Administración delegada, se tendrá en cuenta como experiencia general, el valor total de la obra ejecutada (sin tener en cuenta el valor de los honorarios), el cual deberá ser certificado por el dueño del proyecto.

15. PERSONAL DEL CONTRATISTA

Para el desarrollo del contrato el contratista deberá disponer del siguiente personal profesional y técnico en su equipo de trabajo, que además deberá tener la siguiente experiencia debidamente certificada.

Nota: La experiencia profesional del personal técnico y profesional se contabilizará a partir de la fecha de grado o de la terminación y aprobación del pensum académico.

La experiencia específica de los profesionales deberá acreditarse mediante certificaciones o cualquier otro documentos contractual hábil, suscritos por el respectivo

Powered by CamScanner

contratante, las cuales contendrán como mínimo, la siguiente información: nombre del profesional, cargo desempeñado, fechas de inicio y terminación, nombres de los proyectos aportados como experiencia, descripción de las principales funciones ejercidas y, en general, toda aquella información que permita determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos.

PERFIL PROFESIONAL	DESCRIPCIÓN GENERAL
INGENIERO DIRECTOR	Ingeniero civil y/o arquitecto con mínimo cinco (5) años de experiencia general a partir de la expedición de la matricula profesional, que certifique haber participado como director y/o residente de obras civiles y/o interventoría en por lo menos dos (2) contratos.
INGENIERO RESIDENTE	Ingeniero civil y/o arquitecto con mínimo tres (3) años de experiencia general a partir de la expedición de la matricula profesional, que certifique haber participado como interventor, director o residente de obra y/o interventoría de obras civiles en por lo menos dos (2) contratos.
PROFESIONAL Y/O TECNOLOGO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Profesional y/o Tecnólogo en Seguridad y Salud en el Trabajo o Salud Ocupacional con matrícula vigente, con una experiencia profesional mínimo de dos (2) años, contados a partir de la expedición de la matrícula o licencia.

Cada uno de los profesionales deberá presentar la siguiente documentación:

- Hoja de Vida debidamente firmada
- Copia Diploma y/o acta de Grado del Pregrado
- Copia Tarjeta Profesional
- Certificación de vigencia de la tarjeta Profesional.
- Copia de Diploma de Especialización, Maestría y/o Estudios Complementarios (Cuando Aplique).
- Diploma de estudios complementarios solicitados (Cuando Aplique)
- Copia Certificaciones Laborales (Experiencia).

16. CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS

Las pólizas que ampararán los riesgos del contrato de obra tendrán como asegurado y beneficiario a la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL PACIFICO – EDUP** identificada con **NIT. 901.653.745-9** y al **MUNICIPIO DE EL CANTÓN DE SAN PABLO – CHOCÓ** identificado con **NIT. 800.239.414-5.**

Powered by CamScanner

GARANTIAS	CONDICIONES
CUMPLIMIENTO	Cubrirá al Municipio de el Cantón del San Pablo – Chocó y EDUP de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o su cumplimento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Este amparo comprende además siempre el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato por una cuantía equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a su plazo y seis (6) meses más.
PRESTACIÓN DE SERVICIOS, PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	Para garantizar el pago de salarios y prestaciones sociales del personal que se contrate para la ejecución del contrato, por el equivalente como mínimo al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término de vigencia del mismo y tres (3) años más.
AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO	El amparo de calidad del servicio cubre a la Entidad por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado por el contratista. El amparo deberá constituirse por una suma asegurada equivalente al quince (15%) por ciento del valor del contrato. La vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	El amparo deberá constituirse por una suma asegurada equivalente a doscientos (200) SMLMV, su vigencia será la del contrato.
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO	Cuya cuantía debe ser del cien por ciento (100%) del monto que EDUP entrega a título de anticipo y/o pago anticipado. Esta cobertura debe estar vigente hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo, para este caso EDUP estudiará la viabilidad de otorgar el anticipo al contratista de obra, el cual no podrá ser superior al 50% del valor total de las obras contratadas.

En el evento en que no se llegare a liquidar el contrato dentro del término previsto de **TRES (3) MESES**, después de terminado el plazo de ejecución de este, se ampliará la vigencia de la garantía única para el amparo de Cumplimiento por **VEINTICUATRO (24) MESES** más, de conformidad con el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. Para este efecto,

Powered by CamScanner

se deberá verificar el cumplimiento de esta obligación y requerir oportunamente al contratista de ser necesario, para que proceda a la ampliación de la vigencia de la garantía, en cuyo caso, los gastos que se deriven de la ampliación de la vigencia de la garantía también deberá asumirlos el contratista.

NOTA: El amparo de estabilidad y calidad de la obra es obligatorio para las obras de construcción nuevas que impliquen suministro de materiales. Los contratos relacionados con actividades de: limpieza, aseo general de obra, demolición de obras existentes, resanes, pañetes, pintura, suministro e instalación de pasto, dragado, deberían estar amparadas por las garantías de calidad de servicio y no por el amparo de estabilidad y calidad de la obra. (https://www.colombiacompra.gov.co/content/que-es-el-amparo-de-estabilidad-y-calidad-de-la-obra-partir-de-que-momento-debe-entrar-en) Fuente: Artículos 2.2.1.2.3.1.7 numeral 5° Decreto 1082 de 2015.

17. COSTOS DEL OFERENTE (FUTURO CONTRATISTA)

El contratista, declarará expresamente que para la fijación de los precios de su propuesta tuvo en cuenta todos los requisitos estipulados en esta carta y que incluyó todos los gastos que debe hacer, se informó a cabalidad de las circunstancias y condiciones físicas y económicas en las cuales se prestaran los servicios y que conoce de las leyes y reglamentación colombianas que inciden en los costos, ejecución y plazos del Contrato.

El contratista, debe obtener de las autoridades competentes todas las licencias y permisos que pueda necesitar. Igualmente debe cumplir con todos los requisitos exigidos por las leyes colombianas y sus reglamentaciones, pagar los gastos legales y, en general, cualquier otro gasto necesario para cumplir con el objeto del contrato.

18. ANEXOS

- Los anexos deberán estar debidamente diligenciados con la información veraz y clara.

YEFERSON MORENO MATURANA
Rep. Legal. EDUP

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	Heyner Rentería Moreno	Coordinador Técnico	
Revisó	Sureydy Mosquera Sánchez	Asesor Jurídico	
Aprobó	Yeferson Moreno Maturana	Gerente	
Los firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, lo presentamos para la firma.			

Powered by CamScanner

FORMATO N° 01

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor
YEFERSON MORENO MATURANA
Gerente General de la Empresa de Desarrollo Urbano del Pacifico – EDUP
Calle 11# 7 – 5 Barrio San Pedro
Municipio de Condoto – Chocó
Plataforma SECOP II

Nosotros los suscritos: _____ de acuerdo con las condiciones establecidas en la **CARTA DE INVITACIÓN DIRECTA N° ID029-2024** presentamos la siguiente oferta para participar y en caso de que nos sea aceptada por la Empresa de Desarrollo Urbano del Pacifico – EDUP, nos comprometemos a firmar el Contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

- Que esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tienen interés comercial en esta Oferta ni en el Contrato probable que de ella se derive.
- Que conocemos y entendemos la información general y demás documentos que integran las condiciones para presentar Oferta y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- Que esta oferta es válida por un período de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha y hora estipuladas para el cierre.
- Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad previstas tanto en el ordenamiento jurídico y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, respecto a la Empresa de Desarrollo Urbano del Pacifico – EDUP.
- Que actualmente no nos encontramos sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna entidad oficial.

Powered by CamScanner

- Que hemos recibido y comprendido las modificaciones y aclaraciones efectuadas a las condiciones para presentar Oferta.

- Que nos comprometemos a ejecutar el Contrato en un plazo de_____ (___) meses, contados a partir de la fecha señalada en el acta de inicio del Contrato dada por la Empresa de Desarrollo Urbano del Pacifico – EDUP.

- Que, si se decide celebrar el Contrato con nosotros, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas dentro de los términos señalados para ello.

Que el valor básico de la prestación del servicio es de _____ ($_____) pesos m/cte., más _____ ($_____) pesos m/cte. Por concepto del Impuesto del Valor Agregado IVA, para un valor total de la propuesta de _____ ($_____) pesos m/cte. (Estos valores deberán indicarse en números y letras).

Que la presente Oferta consta de _____ (____) folios debidamente numerados.
Solicitamos que la correspondencia y comunicaciones que la Empresa de Desarrollo Urbano del Pacifico – EDUP requiera enviarnos, se remita a la siguiente dirección:

Nombre o razón social:
Dirección:
Teléfonos:
Nit de la firma:
E-MAIL:

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL PACIFICO

Firma, nombre, especialidad profesional, matrícula profesional (en caso de ser necesario)

Nota: Ninguna estipulación de esta carta de presentación, reemplaza la información o documentación exigida en los documentos de condiciones.

Powered by CamScanner

FORMATO N° 02

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Por medio del presente certifico que _____no se hallan incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993, en el decreto 128 de 1976 y la ley 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia, para contratar con la Empresa de Desarrollo Urbano del Pacifico – EDUP.

Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

De igual forma declaro bajo gravedad de juramento, que la firma que represento no ha sido objeto de multas y/o sanciones a consecuencia de incumplimientos cualquiera sea su denominación, durante los últimos dos (2) años.

Dado en el Municipio de _____a los ___ del mes de _____ del año _____

Firma del representante legal del proponente.
Nombre. _____
Cedula. _____

Edup
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL PACIFICO

Powered by CamScanner

FORMATO N° 3

EXPERIENCIA DEL OFERENTE

ITEM	OBJETO	NUMERO DE CONTRATO	NUMERO DE CONSECUTIVO EN EL RUP (Indicar si aplica o no)	NOMBRE DEL CONTRATANTE	FECHA DE INICIO	PLAZO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO EXPRESADO EN PESOS (Incluido adiciones)	VALOR DEL CONTRATO EXPRESADO EN SMMLV (incluido adiciones)	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
1									
2									
3									

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL PACIFICO

Powered by CamScanner